H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, en representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una **proposición con el carácter de punto de Acuerdo**, a efecto de exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua para que reconsidere el aumento a la tarifa de transporte público para no perjudicar la economía de los chihuahuenses.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El transporte público es un servicio que corresponde brindar y supervisar al Estado. La forma en que este servicio es otorgado es por medio de concesiones a particulares que operan las unidades y reciben una contraprestación del usuario por trabajar las rutas.

2. La rectoría del servicio de transporte colectivo está bajo el Estado, por lo tanto las reglas de operación, las rutas, las tarifas y garantizar la calidad del servicio es una obligación del gobierno del Estado.

3. Este 2022 ha sido un año sumamente complejo para la economía mexicana y especialmente chihuahuense, las cifras de inflación nunca antes vistas han hecho que la clase trabajadora tenga que hacer un esfuerzo exánime para llevar el alimento a su mesa. Esto acompañado de una carestía de productos y el encarecimiento de servicios. En el contexto Estatal se padece de una hambruna inédita en la sierra Tarahumara. En el contexto nacional, el índice de personas en pobreza extrema ha aumentado hasta poner en alerta a organismos internacionales.

4. Este no es un momento propicio para que la clase trabajadora, estudiantes y personas que integran grupos vulnerables, que son quienes se ven en la necesidad de utilizar el servicio de transporte colectivo, sufran un aumento en la tarifa. La realidad es que las condiciones del servicio no han mejorado, ni se trata de un servicio de alta calidad, los usuarios son transportados en malas condiciones y deben conformarse con regulaciones que no tienen como centro de atención a los usuarios.

5. El posible aumento del servicio de transporte ha sido mencionado por parte de la Titular del Ejecutivo Local y del Secretario General de Gobierno, en estas declaraciones a medios de comunicación se ha dicho incluso que podría alcanzar los 15 pesos. De ser cierta esta información, el aumento sería de casi un 60%, la proporción tan grande del aumento es sin duda una afectación a los usuarios del transporte, y cabe resaltar que se trata de las personas con más necesidades económicas.

6. Las condiciones del transporte no han demostrado el interés de los concesionarios de dar calidad a los usuarios, en cambio el aumento de la tarifa no mostrará un impacto que permita tener una justificación con el impacto económico de los usuarios. Desde Movimiento Ciudadano consideramos que la base de las decisiones sobre la tarifa del transporte público, debe ser el usuario, este aumento desproporcionado afecta la economía del chihuahuense que se esfuerza por llevar a su casa un sustento digno, por tal situación, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua para que reconsidere el aumento de la tarifa del servicio del transporte público y evite afectar la economía de los usuarios que cuentan con condiciones de necesidad más graves.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo a los términos en que deba publicarse.

ATENTAMENTE

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
DIPUTADO CIUDADANO
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO